

**Fondo de Cultura Económica****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-1-11MAR-19-0137-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 137

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	492,033.0	480,235.8
Muestra Auditada	492,033.0	254,416.6
Representatividad de la Muestra	100.0%	53.0%

El universo de ingresos se integró por 492,033.0 miles de pesos, conformados por 247,544.1 miles de pesos de recursos fiscales, y 244,488.9 miles de pesos de ingresos propios, los cuales se obtuvieron por regalías y por la venta de libros en las librerías físicas y virtuales, así como por la venta a las entidades de gobierno y al público, entre otros, correspondientes al total de los recursos reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2023, de los cuales se revisó el 100.0%.

Del universo de egresos, por 480,235.8 miles de pesos, correspondientes al total presentado como gastos en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023, se revisaron 254,416.6 miles de pesos, el 53.0%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Servicios Personales	181,350.7	181,350.7	100.0%
Materiales y Suministros	48,956.1	6,360.9	13.0%
Servicios Generales	247,487.3	66,705.0	27.0%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,441.7	0.0	0.0%
Suma	480,235.8	254,416.6	53.0%

FUENTE: Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023.

### **Antecedentes**

En 1934 se fundó el Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V., como una entidad paraestatal empresarial no financiera con participación estatal mayoritaria del Ramo 11 “Educación”, dedicada a crear una biblioteca básica de economía, y a partir de 1990 se propuso abarcar todas las áreas productivas y administrativas.

El 26 de julio de 1994, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el organismo descentralizado “Fondo de Cultura Económica”, y se ordenó la disolución y liquidación de la empresa de participación estatal mayoritaria del mismo nombre.

Actualmente, el Fondo de Cultura Económica (FCE) es una institución editorial que edita, produce, comercializa y promueve obras de la cultura nacional, iberoamericana y universal por medio de distribución propias y ajenas, con presencia en Hispanoamérica, sin fines de lucro y sostenida parcialmente por el Estado, con el objetivo de que la población cuente con una suficiente distribución y diversidad de libros. El catálogo editorial del FCE consta de más de 10,000 obras, organizado en más de 100 colecciones.

Este organismo cuenta con una red de 35 librerías, 17 en la Ciudad de México, 17 en otras ciudades del país, y una en Cuba; también tiene nueve subsidiarias en México, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, España, Estados Unidos y Perú.

### **Resultados**

#### **1. Control interno**

Con el fin de verificar que, durante 2023, el Fondo de Cultura Económica (FCE) contó con controles internos implementados para el cumplimiento de sus objetivos, se aplicó el cuestionario de control interno y una cédula de autoevaluación basada en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

Control Interno. Con el análisis de la información y documentación proporcionada por el FCE se determinó lo siguiente:

**a. Ambiente de control**

El FCE contó con el decreto que crea el organismo público descentralizado, el Estatuto Orgánico, la estructura organizacional y su Manual General de Organización, en los que se establecieron sus facultades y obligaciones.

Para la disciplina y estructura en la entidad, el organismo dispuso de los códigos de Ética y de Conducta difundidos en su página oficial; las cartas compromiso suscritas por los trabajadores dirigidas al Comité de Ética; un procedimiento para recibir y atender quejas y denuncias de los trabajadores; la difusión de los medios que captan las quejas, denuncias o sugerencias; el oficio de designación de la persona que fungió como Ombudsperson<sup>1</sup>; el acta de constitución del Comité de Ética del 8 de diciembre de 2022, con vigencia de tres años, y el documento “Posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción en el FCE” suscrito por el Director General en junio de 2023.

**b. Administración de riesgos**

Durante el 2023, el Fondo estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; además, tuvo un equipo de trabajo para la administración de riesgos que se rigió por la Metodología para la Administración de Riesgos.

El FCE proporcionó la Matriz de Administración de Riesgos (PTAR) de 2023, firmada por la Dirección General, la Coordinación de Control Interno y el Enlace de Riesgos, en la que se describieron los riesgos, la clasificación del riesgo, el grado de impacto, la probabilidad de ocurrencia, el cuadrante y la estrategia, la unidad administrativa, el responsable, la fecha de inicio y término, los medios de verificación, las estrategias para administrar el riesgo y las acciones de control comprometidas.

**c. Actividades de control**

Para la seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones, el FCE contó con la Política de Seguridad para Usuarios de TIC; renovó las licencias y contratos de servicios de TIC para el desarrollo de sus actividades, así como para el funcionamiento y mantenimiento de sus equipos de tecnologías de información y comunicaciones.

---

<sup>1</sup> Órgano encargado de recibir e investigar las quejas de los particulares contra la deficiente actuación o abusos de las autoridades; es un sistema de control de calidad de la Administración Pública.

#### ***d. Información y comunicación***

En el Estatuto Orgánico y en el Manual General de Organización del FCE, vigentes en 2023, se establecieron a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública, así como de fiscalización y rendición de cuentas. Asimismo, el organismo registró contable y presupuestalmente sus operaciones financieras.

#### ***e. Supervisión***

El FCE presentó un documento con los avances de forma trimestral y resultados obtenidos del PTAR en el ejercicio 2023, el cual se dio a conocer a la Secretaría de Educación Pública mediante el Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento (SIPSE).

En 2023, los principales procesos sustantivos del PTAR fueron la “Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura”, la “Integración de la Red de las Librerías del FCE”, la “Estrategia de Promoción y comercialización de Obras”, los cuales fueron autoevaluados por los responsables de su ejecución con la aplicación del formato “Encuesta de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII)”.

Además, el Órgano de Control Interno (OIC) en el FCE practicó auditorías internas y emitió un informe anual en el que detalla los aspectos relevantes derivados de su proceso de evaluación, en los resultados alcanzados menciona que de las ocho acciones de mejora comprometidas para 2023 se logró llevar a término el 100.0% de ellas en grado de cumplimiento.

En conclusión, se constató que en 2023 el FCE contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como con el PTAR y un PTCI en 2023, en los que se consideraron todas las áreas y los órganos que lo conforman, en donde se identificaron los riesgos y la metodología para la administración de éstos; además contó con actividades de control para la seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones.

## **2. *Presentación en la Cuenta Pública***

### **➤ Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias**

El Fondo de Cultura Económica (FCE) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública (SEP), por lo que el 13 de diciembre de 2022, la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP le comunicó el techo del gasto presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, y el 15 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la

Federación (DOF) el calendario del presupuesto autorizado, ambos por 132,297.6 miles de pesos de recursos fiscales.

Se verificó que el FCE tuvo una ampliación neta de recursos por 115,246.5 miles de pesos, mediante 142 adecuaciones presupuestales externas para cubrir los compromisos de pago de acuerdo con sus necesidades, por lo que, al cierre de 2023, el presupuesto modificado fue de 247,544.1 miles de pesos de recursos fiscales.

➤ Conciliación contable-presupuestal de ingresos y egresos

A fin de verificar que los ingresos y egresos reportados en los estados financieros del FCE se registraron y presentaron en la Cuenta Pública 2023, se revisó la conciliación contable-presupuestal de los ingresos y de los egresos, como sigue:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Subtotal	Total
Total de ingresos presupuestarios		492,033.0
(+) Ingresos contable no presupuestarios		58,377.1
Ingresos financieros	917.1	
Incremento por variación de inventarios	643.9	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	16,670.9	
Otros ingresos no presupuestales	40,145.2 <sup>1</sup>	
(-) Ingresos presupuestarios no contables		46,483.3
Otros ingresos presupuestarios no contables	46,483.3 <sup>2</sup>	
<u>Total de Ingresos contables</u>		<u>503,926.8</u>

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal de los ingresos del ejercicio 2023 de la Cuenta Pública 2023.

Se constató que los otros ingresos no presupuestales, por 40,145.2<sup>1</sup> miles de pesos, se integraron por 36,819.1 miles de pesos de la venta de mercancías no cobradas de 2023, y 3,326.1 miles de pesos de las diferencias en tipo de cambio a favor. Asimismo, los otros ingresos presupuestarios no contables, por 46,483.3<sup>2</sup> miles de pesos, correspondieron al cobro de mercancías facturadas en el ejercicio 2022 por 43,103.4 miles de pesos, y a las devoluciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 3,379.9 miles de pesos.

El FCE presentó en la Cuenta Pública de 2023 la conciliación de los egresos presupuestarios y contables de 2023, como sigue:

CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Subtotal	Total
Egresos presupuestarios		480,235.8
(-) Egresos presupuestarios no contables		76,400.9
Materias primas y materiales de producción y comercialización	39,601.1	
Materiales y suministros	2,861.7	
Mobiliario y equipo de administración	62.4	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	503.2	
Bienes inmuebles	1,857.4	
Activos intangibles	9,141.4	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	554.3	
Otros egresos presupuestarios no contables	21,819.4 <sup>3</sup>	
(+) Gastos contables no presupuestarios		120,821.4
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	34,644.5	
Provisiones	2,135.9	
Disminución de inventarios	904.2	
Otros gastos contables no presupuestarios	83,136.8 <sup>4</sup>	
<b>Total de gasto contable</b>		<b>524,656.3</b>

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal del gasto del ejercicio 2023 de la Cuenta Pública de 2023.

Con la revisión de la documentación soporte que acredita el registro de los otros egresos presupuestarios no contables por 21,819.4<sup>3</sup> miles de pesos, se constató que correspondió al IVA de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, de las remuneraciones al personal de carácter transitorio y al de otras prestaciones sociales y económicas. Asimismo, los otros gastos contables no presupuestarios, por 83,136.8<sup>4</sup> miles de pesos, correspondieron a variaciones por tipo de cambio, por costo de Ventas, pérdida por participación patrimonial, provisión para pasivos laborales, y al reconocimiento contable de los servicios bancarios del ejercicio 2022.

Por lo anterior, se constató que las conciliaciones de los ingresos y egresos presupuestarios y contables presentadas por el FCE en la Cuenta Pública de 2023 contaron con la documentación soporte que acredita las partidas y las cuentas contables conciliadas.

➤ Ingresos

En el reporte de ingresos a flujo de efectivo de la Cuenta Pública 2023<sup>2</sup>, el FCE registró 492,033.0 miles de pesos, como se presenta a continuación:

<sup>2</sup> <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2023/tomo/VII/Print.11MAR.03.F.I.ByS.pdf>

INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA CUENTA PÚBLICA, 2023  
(Miles de pesos)

Rubro de ingreso	Estimado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Recaudado	Diferencia
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	200,000.0	46,755.3	246,755.3	244,488.9	2,266.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	132,297.6	115,246.5	247,544.1	247,544.1	0.0
<b>Total</b>	<b>332,297.6</b>	<b>162,001.8</b>	<b>494,299.4</b>	<b>492,033.0</b>	<b>2,266.4</b>

FUENTE: Reporte de ingresos de flujo de efectivo de la Cuenta Pública 2023.

Los recursos fiscales por 247,544.1 miles de pesos se transfirieron al FCE mediante 37 ministraciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y los 244,488.9 miles de pesos de ingresos propios se obtuvieron por la venta de libros en las librerías físicas y virtuales, por las ventas a las entidades de gobierno y al público, así como por las regalías, de los cuales, el Fondo reservó 11,797.2 miles de pesos, como disponibilidad para gastos operativos de los ejercicios siguientes, con previa autorización de la SHCP. La diferencia por 2,266.4 miles de pesos entre el presupuesto modificado y el recaudado correspondió a los ingresos propios que no fueron efectivamente captados durante el 2023.

Los ingresos a flujo de efectivo coincidieron con los reportados en los estados financieros dictaminados, y su registro contable se realizó en la cuenta 4221 “Transferencias y Asignaciones”, de conformidad con la normativa.

Para el registro de los importes de los ingresos generados durante 2023, los departamentos de Registro Contable y de Tesorería e Ingresos generaron en el sistema contable-presupuestal, denominado Enterprise Resource Planning (ERP), los ingresos mensuales por concepto. Sin embargo, se constató que el sistema no genera de forma automática la integración de los ingresos, por lo que las áreas de contabilidad y de tesorería conjuntan al cierre de cada mes de forma manual los diversos tipos de ingresos para la emisión de la información financiera.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el FCE proporcionó el acta de cierre del proyecto “Registro de los ingresos de librerías (SALc), libro electrónico mayoreo (LEM) y libro electrónico de la librería virtual del FCE (LE)” con las firmas de elaboración, revisión y aprobación de las áreas involucradas mediante el cual se integran los ingresos de las áreas de tesorería y de contabilidad de manera conjunta en el sistema ERP.

Los ingresos propios reportados en el ejercicio fiscal 2023 se integraron por los conceptos siguientes:

INGRESOS PROPIOS DEL EJERCICIO  
FISCAL, 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Ingresos recaudados
Librerías	110,892.6
Clientes	46,617.9
Internacional	6,969.3
Institucional	59,722.1
Internet	3,057.1
Coediciones	5,047.0
Derechos	323.1
IVA	4,021.7
Financieros	4,447.9
Diversos	<u>3,390.2</u>
<b>Total</b>	<b><u>244,488.9</u></b>

FUENTE: Base de datos los ingresos de 2023 proporcionado por el Fondo de Cultura Económica.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023, se constató que los importes coincidieron con los reportados en la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2023, y que se registraron en la cuenta contable 4174 “Ingresos por ventas de mercancías”, de conformidad con la normativa.

➤ Cuentas bancarias

Durante 2023, el FCE administró los recursos propios y fiscales mediante 12 cuentas bancarias. Se revisaron los estados de cuenta y se verificó que los recursos fiscales generaron rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, los cuales se enteraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 18 de diciembre de 2023. Además, el organismo obtuvo rendimientos financieros por los ingresos propios por un total de 4,447.9 miles de pesos, utilizados para cubrir los gastos de operación de la entidad, los cuales coincidieron con los reportados en la Cuenta Pública y con la información contable del ejercicio fiscal 2023.

➤ Cuentas por Cobrar

En el rubro de “Cuentas por cobrar a corto plazo” del balance general de los estados financieros dictaminados presentados en la Cuenta Pública 2023, al 31 de diciembre de ese ejercicio, el FCE reportó un saldo de 46,156.8 miles de pesos, como sigue:



ANTIGÜEDAD DE LAS CUENTAS  
POR COBRAR A CORTO PLAZO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Días de vencimiento	Importe
90	23,579.0
180	3,404.0
menor a 365	16,842.2
mayor a 365	2,330.8
<b>Total</b>	<b>46,156.0</b>

FUENTE: Notas a los estados financieros presentados en la Cuenta Pública 2023.

Con la revisión del auxiliar “Vencimiento de las cuentas” emitido por el sistema ERP, se constató que el saldo de las cuentas con vencimiento a más de 181 días totalizó 15,815.3 miles de pesos, con una antigüedad del ejercicio fiscal 1997 al 2023, pero a la fecha, el FCE no ha realizado su depuración.

➤ Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023, se reportó el ejercicio del presupuesto como sigue:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, 2023  
(Miles de pesos)

Capítulo	Capítulo de gasto y partida	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Pagado	Economía
1000	Servicios personales	168,332.3	13,020.9	181,353.2	181,350.7	2.5
2000	Materiales y suministros	21,165.7	27,790.4	48,956.1	48,956.1	
3000	Servicios generales	129,109.0	120,644.8	249,753.8	247,487.3	2,266.5
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,896.0	545.7	2,441.7	2,441.7	
<b>Total</b>		<b>320,503.0</b>	<b>162,001.8</b>	<b>482,504.8</b>	<b>480,235.8</b>	<b>2,269.0</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023<sup>3</sup> proporcionado por el Fondo de Cultura Económica.

<sup>3</sup> [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2023/tomo/VII/Print.11MAR.03.F\\_EAEPOGE.pdf](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2023/tomo/VII/Print.11MAR.03.F_EAEPOGE.pdf)

Al respecto, se constató que se registraron los gastos efectivamente pagados en el 2023, y que coincidieron con los reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de ese ejercicio.

De los 2,269.0 miles de pesos reportados como economía, se constató que 2,266.5 miles de pesos correspondieron a la partida 33604 “Impresión y elaboración de material informativo”, y 2.5 miles de pesos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, a un permiso sin goce de sueldo de un trabajador en la última catorcena de diciembre de 2023, los cuales contaban con fuente de financiamiento en ingresos propios que no se captaron efectivamente durante 2023.

➤ Pasivo circulante

En el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el FCE reportó en la cuenta “Cuentas por pagar a corto plazo” un importe por 10,480.3 miles de pesos, integrado como sigue:

INTEGRACIÓN DE “CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO” AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
(Miles de pesos)

Cuenta	Concepto	Importe
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	652.0
2191	Ingresos por clasificar	569.8
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	9,258.5
<b>Total</b>		<b>10,480.3</b>

FUENTE: Base de datos proporcionada por el FCE y Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023.

Mediante el oficio del 9 de febrero de 2024, la Subgerencia de Finanzas del FCE informó a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP que no reportó pasivos circulantes al 31 de diciembre de 2023, como resultado de los compromisos devengados no pagados a esa fecha, de conformidad con la normativa.

El importe por 652.0 miles de pesos de los “Proveedores por pagar a corto plazo” correspondió a los saldos iniciales de periodos anteriores pendientes de depurar con una antigüedad mayor a los 365 días.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la balanza de comprobación al 31 de agosto de 2024, así como el registro contable del 27 de agosto de 2024 correspondiente a la cancelación del pasivo de proveedores por 652.0 miles de pesos, con una antigüedad mayor a los 365 días, con lo que se acreditó la depuración del saldo de la cuenta.

Del saldo por 569.8 miles de pesos de los “Ingresos por Clasificar”, 35.6 miles de pesos correspondieron al ejercicio 2023, de los cuales la entidad informó lo siguiente:

- ✓ “Cobros a los clientes de las librerías que se generan de manera duplicada en tarjetas de crédito, las cuales deben conservarse un año ante alguna posible aclaración, mismos que son susceptibles de reembolso a los clientes, que estos soliciten que se aplique a otra venta, o en su caso, no reclaman y se envían a otros ingresos”.
- ✓ “Sobrantes en depósitos del efectivo de librerías que reporta el proveedor Servicio Panamericano y que, al ser reportados a las librerías, y estos no ser reconocidos por el personal no se realiza el registro a otros ingresos hasta tener la certeza de que no será reclamado”.
- ✓ “Depósitos en las cuentas del FCE por parte de los clientes, de los cuales no hay un aviso de aplicación a alguna venta o reclamación del reembolso”.

Se comprobó que la diferencia de 534.2 miles de pesos correspondió a cuentas con una antigüedad mayor a 365 días de los ejercicios fiscales de 2015 al 2022, y a la fecha de este informe, el FCE no había realizado su depuración.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada proporcionó la balanza de comprobación al 31 de agosto de 2024, así como el registro contable del 27 de agosto de 2024 correspondiente a la cancelación del pasivo de ingresos por clasificar por 534.2 miles de pesos, con una antigüedad mayor a los 365 días; con lo que se acreditó la depuración del saldo de la cuenta.

El saldo de la cuenta “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo” por 9,258.5 miles de pesos, correspondió a la provisión de diciembre 2023 de las cuotas obrero-patronales al IMSS e INFONAVIT, así como al entero y las retenciones del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto sobre nómina. Se revisó la documentación soporte y se constató que estos conceptos se pagaron en 2024.

#### ➤ Registro contable y presupuestal

En la revisión del registro contable y presupuestal se observó que para el registro presupuestal de sus operaciones, el FCE no contó con pólizas de registro de los momentos presupuestales, y el sistema ERP no genera los movimientos en las cuentas de orden del Presupuesto de Egresos Aprobado alineadas al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el FCE proporcionó el oficio del 19 de enero de 2023 en el que se solicita al Coordinador de Tecnologías el desarrollo del registro de los momentos presupuestales de los ingresos en el sistema Enterprise Resource Planning (ERP), los cuales deberán reflejar el estimado, el modificado, el devengado y el recaudado; además, proporcionó el plan de trabajo del 30 de agosto de 2024 suscrito por el Director General y la Coordinación de Tecnología en el que informan las fechas de inicio y término del desarrollo de los procedimientos de ingresos y de egresos en el ERP.

Muestra de contratos de prestación de servicios (ver resultados 4 al 20).

Para la revisión de los egresos del Fondo de Cultura Económica, se seleccionó una muestra de 17 contratos por 73,065.9 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2023  
(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Número de contrato	Proveedor	Importe Revisado <sup>1/</sup>
1	21101 21401	LG-SE/ADQ-22-00188CM	Comercializadora SPT, S.A. de C.V.	495.0
2	24901	LG-SE/ADQ-23-000134	Grupo Baguino, S.A.	1,380.4
3	21101	LG-SE/ADQ-23-000253	Comercializadora SPT, S.A. de C.V.	2,105.0
4	21101	LG-SE/ADQ-23-000393	Maderas y celulosa del Sur, S.A. de C.V.	951.2
5	23801	OFE11	Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S.A. de C.V.	257.2
6	23801	OFE10	Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S.A. de C.V.	1,172.1
7	34501	LG-SE/ADQ-22-000584	Agroasemex, S.A.	3,453.4
8	35801	LG-SE/ADQ-23-000135	Excelencia en limpieza Jemny, S.A. de C.V.	7,807.2
9	33801	LG-SE/ADQ-23-000180	Grupo Seinpri de México, S.A. de C.V.	9,858.6
10	32732	LG-SE/ADQ-23-000237	Oracle de México, S.A. de C.V.	3,481.4
11	33633	LG-SE/ADQ-23-000308	Global Edutainment Business Operations, S. de R.L. de C.V.	2,981.4
12	33633	LG-SE/ADQ-23-000319	Infagon Web, S.A. de C.V.	8,570.0
13	33903	LG-SE/ADQ-23-000527	Creatividad y espectáculos, S.A. de C.V.	14,579.9
14	33631	IEPSA-23-000024	Impresora y encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	3,400.0
15	33903	LG-SE/ADQ-23-000200	Ediciones Fondo de Cultura Económica, S.A.S.	6,316.4
16	33631	IEPSA-23-000021	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	3,278.1
17	33633	IEPSA-23-000007	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	2,978.6
<b>Total</b>				<b>73,065.9</b>

FUENTE: Base de datos de contratos proporcionada por el Fondo de Cultura Económica (FCE).

Nota: <sup>1/</sup>Las operaciones aritméticas pueden no coincidir debido al redondeo de los decimales.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio del 27 de septiembre de 2024 suscrito por la Subgerencia de Finanzas, el Fondo de Cultura Económica emitió diversas argumentaciones de cuyo análisis se concluyó que la observación de las cuentas por cobrar por 15,815.3 miles de pesos con vencimiento mayor a 181 días se solventa debido a que proporcionó los dictámenes de incobrabilidad emitidos por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, la opinión favorable emitida por el jefe de la oficina de representación de la Secretaría de la Función Pública en el Fondo de Cultura Económica, el acta de la primera sesión ordinaria del Comité de Cuenta Incobrables del 26 de septiembre de 2024 y el registro contable de la cancelación de las cuentas por cobrar dictaminadas como incobrables por un importe de 2,287.4 miles de pesos; así también, proporcionó el estado de cuenta bancario y las pantallas del sistema ERP en las que se refleja

el pago por 60.0 miles de pesos de un cliente y el programa de trabajo en el que se describen las actividades que se llevarán a cabo y el periodo de ejecución para la depuración o cobro de las cuentas por cobrar por un importe de 13,467.9 miles de pesos.

En conclusión, se constató que al FCE le fue asignado un presupuesto de 132,297.6 miles de pesos de recursos fiscales y que mediante 142 adecuaciones presupuestales externas tuvo una ampliación de recursos de 115,246.5 miles de pesos por lo que, al cierre de 2023, el presupuesto modificado fue de 247,544.1 miles de pesos de recursos fiscales. Durante 2023, administró los recursos propios y fiscales mediante 12 cuentas bancarias y obtuvo ingresos propios por 244,488.9 miles de pesos, los cuales fueron registrados de conformidad con la normativa. Durante el transcurso de la auditoría el FCE depuró los saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor a los 365 días y presentó la documentación soporte para realizar la depuración del saldo de cuentas por cobrar con antigüedad mayor a los 181 días.

### 3. *Servicios Personales*

Mediante el oficio del 13 de diciembre de 2022, la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública (SEP) autorizó un presupuesto para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 168,332.3 miles de pesos. Durante 2023, se realizaron 40 adecuaciones presupuestarias que incrementaron el presupuesto en 13,020.9 miles de pesos, como sigue:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, 2023  
(Miles de pesos)

Capítulo	Capítulo de gasto y partida	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Pagado	Economía
1000	Servicios personales	168,332.3	13,020.9	181,353.2	181,350.7	2.5 <sup>4</sup>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023<sup>5</sup> proporcionado por el Fondo de Cultura Económica.

Los 181,350.7 miles de pesos reportados en el Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2023 se distribuyeron en las partidas siguientes:

<sup>4</sup> Corresponden a un permiso sin goce de sueldo en la última catorcena de diciembre de 2023.

<sup>5</sup> [https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2023/tomo/VII/Print.11MAR.03.F\\_EAEPOGE.pdf](https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2023/tomo/VII/Print.11MAR.03.F_EAEPOGE.pdf)

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" DURANTE 2023

(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Importe	%
11301	Sueldos base	42,687.7	23.5%
12101	Honorarios	9,920.9	5.5%
12201	Remuneraciones al personal eventual	4,702.5	2.6%
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	3,330.9	1.8%
13104	Antigüedad	1,597.3	0.9%
13201	Primas de vacaciones y dominical	1,518.9	0.8%
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	12,957.7	7.1%
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	1,006.9	0.6%
14103	Aportaciones al IMSS	8,875.2	4.9%
14202	Aportaciones al INFONAVIT	6,679.6	3.7%
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	9,810.0	5.4%
14301	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	998.7	0.6%
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	4,107.5	2.3%
15301	Prestaciones de retiro	2,797.5	1.5%
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	26,845.8	14.8%
15402	Compensación garantizada	36,648.0	20.3%
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	1,171.0	0.6%
17102	Estímulos al personal operativo	<u>5,694.6</u>	3.1%
Total		181,350.7	100.0%

FUENTE: Estado Analítico del Presupuesto y base de datos del ejercicio del presupuesto 2023 proporcionados por el FCE.

Los 181,350.7 miles de pesos pagados durante 2023 en el capítulo 1000 "Servicios personales" se destinaron como sigue:

- 135,136.6 miles de pesos, al pago de la nómina ordinaria, especial y de honorarios, de los cuales 125,210.8 miles de pesos correspondieron a 362 trabajadores de confianza y de base, y 9,925.8 miles de pesos, a 36 trabajadores contratados por honorarios.
- 25,148.7 miles de pesos, a las aportaciones patronales, de los cuales 8,816.6 miles de pesos correspondieron al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 6,609.1 miles de pesos, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y 9,723.0, miles de pesos, al Sistema de Ahorro para el Retiro.
- 6,915.7 miles de pesos, al pago de prestaciones fuera de nómina (lentes, día del niño, día de la madre, curso de verano y uniformes, entre otros). Se constató que dichas prestaciones se encuentran establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente en 2023.

- 14,178.6 miles de pesos para cubrir el fondo de ahorro del FCE, los vales de despensa mensual, de reyes y fin de año.
- 4.9 miles de pesos, al pago de una pensión vitalicia de acuerdo con el dictamen del 28 de julio de 1991 emitido por la autoridad competente.
- 215.9 miles de pesos correspondieron al pago de cuotas y aportaciones del IMSS, SAR e INFONAVIT de las oficinas de Guadalajara y Monterrey, correspondientes a diciembre de 2022, y pagados en enero del 2023.
- 606.0 miles de pesos al IVA acreditable de gastos por prestaciones de nómina como son: lentes, uniformes para el personal, transporte para niños del curso de verano, entre otros.
- -828.5 miles de pesos, a las deducciones por subsidio al empleo, subsidio por incapacidad, e Impuesto Sobre la Renta, entre otros.
- -27.2 miles de pesos, a las deducciones por faltas injustificadas, suspensiones, permisos sin goce de sueldo, entre otros.

Respecto de la economía reportada por 2.5 miles de pesos, el FCE acreditó que correspondió a un permiso sin goce de sueldo de un trabajador en la última catorcena de diciembre de 2023.

Se revisaron la base de datos del pago de remuneraciones por 135,136.6 miles de pesos, correspondiente a 398 empleados de confianza, base y honorarios; la balanza de comprobación; los pagos de las cuotas obrero-patronales de seguridad social; los pagos de estímulos y premios, así como los catálogos de categorías y tabuladores de sueldos y salarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se constató que el FCE pagó la nómina mediante 27 catorcenas ordinarias. Además, se comprobó lo siguiente:

- No se realizaron pagos por remuneraciones mayores a las del Presidente de la República ni por concepto de sueldo y compensación garantizada en forma posterior a la fecha de baja del empleado, superiores a los tabuladores autorizados por la SHCP. Tampoco efectuaron pagos a los trabajadores que durante 2023 se encontraron con licencia sin goce de sueldo, de acuerdo con la normativa.
- Se realizaron 67 pagos con cheque por 5,360.9 miles de pesos al personal de estructura y eventual, y cuatro pagos por 105.7 miles de pesos al personal de honorarios, de los cuales se constató que 70 correspondieron a finiquitos, y uno a una defunción.

#### ➤ Expedientes del personal

Para verificar la integración de los expedientes de personal y el cumplimiento de los perfiles de puesto, se revisaron 80 expedientes laborales, el 20.0% del total de empleados del Fondo. Se constató que los empleados cumplieron con los requisitos para su ingreso, proporcionaron

la documentación para acreditar sus datos personales, su nivel académico y su experiencia laboral, y contaron con el perfil requerido para el puesto.

➤ **Asistencia de los Trabajadores**

Para verificar la asistencia del personal en las catorcenas pagadas por el FCE, se revisaron las listas de asistencia de las oficinas centrales de las catorcenas 6 (del 6 al 19 de marzo) con 174 trabajadores; 16 (del 24 de julio al 6 de agosto) con 167 trabajadores, y 22 (del 16 al 29 de octubre) con 178 trabajadores, todas del 2023. Se constató que 100 trabajadores de la catorcena 6; 122 de la catorcena 16, y 134 de la catorcena 22 no reportaron su asistencia. Al respecto, el FCE proporcionó la documentación soporte con la que acreditó que las inasistencias correspondieron a personal que solicitó vacaciones, estaban comisionados, o que se ausentaron por contingencia sanitaria, incapacidad por maternidad o cuidado a terceros<sup>6</sup>.

En conclusión, se constató que el FCE pagó por concepto de nómina 181,350.7 miles de pesos a 362 trabajadores de confianza y de base, y a 36 trabajadores contratados por honorarios, correspondientes a las aportaciones patronales al IMSS, INFONAVIT y SAR; a las prestaciones fuera de nómina, a las contribuciones para el fondo de ahorro, y a los vales de despensa mensuales, de reyes y fin de año.

Además, los 80 expedientes revisados cumplieron con los requisitos para su ingreso y con el perfil de su puesto. Con las listas de asistencia de las catorcenas 6, 16 y 22 de las oficinas centrales, se constató que los trabajadores que no reportaron asistencia solicitaron vacaciones, estuvieron comisionados o se ausentaron por contingencia sanitaria, incapacidad por maternidad o cuidado a terceros.

**4. Revisión del contrato número LG-SE/ADQ-22-00188CM con Comercializadora SPT, S.A. de C.V.**

Como resultado de la licitación pública nacional electrónica número A- 011MAR001-E-10-2022, el 25 de marzo de 2022 el Fondo de Cultura Económica (FCE) suscribió con la persona moral Comercializadora SPT, S.A. de C.V., el contrato abierto número LG-SE/ADQ-22-000188 para el suministro de papelería y consumibles de cómputo, por un importe mínimo de 1,227.7 miles de pesos y un máximo de 2,175.0 miles de pesos, sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2022. En consecuencia, el 23 de diciembre de 2022 se suscribió el convenio modificatorio número LG-SE/ADQ-22-000188CM para ampliar la vigencia del 1 de enero al 28 de febrero de 2023, y aumentar el importe máximo por 504.6 miles de pesos, con IVA, correspondientes al 20.0%, de acuerdo con la normativa.

---

<sup>6</sup> Corresponde a una prestación establecida en el inciso h, cláusula vigésima quinta, del Contrato Colectivo de Trabajo, en la que el trabajador tiene derecho a un permiso de hasta cuatro días al año para cuidados a dependientes y terceros.



Se verificó que la empresa no estaba incluida entre los proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en las que se instruyera la abstención de contratar al proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago del suministro, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 495.0 miles de pesos, con IVA, por lo que el Fondo pagó el mismo importe mediante una transferencia electrónica a la cuenta del proveedor. Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 7121, de conformidad con la normativa.

El FCE acreditó el cumplimiento del contrato mediante dos remisiones de entrega del proveedor al responsable del almacén durante enero y febrero de 2023; asimismo, la Subgerencia de Recursos Materiales proporcionó la relación de entrega de los artículos de papelería y consumibles de cómputo a cada uno de los responsables de las áreas solicitantes, quienes firmaron de recibido y aceptación de los materiales entregados.

En conclusión, se constató que durante 2023 estuvo vigente el convenio modificatorio del contrato número LG-SE/ADQ-22-000188CM, válido de enero a febrero del 2023, por el que se pagó un total de 495.0 miles de pesos, y el Fondo acreditó la entrega y distribución de la papelería y los consumibles adquiridos.

#### **5. *Revisión del contrato número LG-SE/ADQ-23-000134 con Grupo Baguinio, S.A.***

Mediante el acta de fallo del 13 de febrero de 2023, el Fondo de Cultura Económica (FCE) notificó la adjudicación por Invitación a cuando menos tres personas al proveedor Grupo Baguinio, S.A., para la “adquisición de materiales y artículos para la construcción y reparación”. Sin embargo, se verificó que en el acuse de la publicación en el sistema CompraNet de la invitación referida, el FCE sólo invitó a un proveedor y no a tres como mínimo, por lo que dicha adjudicación de forma directa.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, el FCE presentó las pantallas del Sistema CompraNet en las que se visualizan tres proveedores invitados a participar en la convocatoria, así como la propuesta de sólo un proveedor.

En consecuencia, el 13 de febrero de 2023 se suscribió el contrato número LG-SE/ADQ-23-000134 con la persona moral Grupo Baguinio, S.A., por un importe total de 1,380.4 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 13 al 28 de febrero de 2023.

Se verificó que la empresa no estaba incluida en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la

Federación (DOF) que instruyeran la abstención de contratar al proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago de la adquisición, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe total de 1,380.4 miles de pesos, con IVA, por lo que el FCE realizó el pago por la misma cantidad por medio de la emisión de una transferencia a la cuenta bancaria del proveedor, y lo registró en las cuentas contables número 5124 y 7124, conforme a la normativa.

Para acreditar la entrega de los materiales, el FCE proporcionó el formato de aceptación de bienes del 21 de febrero de 2023 suscrito por la Jefatura del Departamento de mantenimiento; el documento “Constancia entrega material” del 16 de febrero de 2023 suscrito por el representante legal de Grupo Baguino, S.A., que contó con el sello de recepción de la Jefatura citada. También se comprobó la distribución de los materiales mediante 16 listas de las entregas mensuales a las librerías Octavio Paz, Elena Poniatovska, Daniel Cosío Villegas y Juan José Arreola, al edificio sede, al almacén central y al Centro Cultural Bella Época, por medio de dos vales de traslado de materiales a las librerías ubicadas en las ciudades de Monterrey y Guadalajara, y un reporte fotográfico de los materiales utilizados y los almacenados en el edificio sede.

En conclusión, se constató que durante 2023 el FCE suscribió el contrato número LG-SE/ADQ-23-000134 con la persona moral Grupo Baguino, S.A., por la “adquisición de materiales y artículos para la construcción y reparación”, con vigencia del 13 al 28 de febrero de 2023. Se constató que el proveedor emitió un CFDI por un importe total de 1,380.4 miles de pesos, con IVA, y el FCE pagó la misma cantidad por medio de una transferencia a la cuenta bancaria del proveedor, que los materiales se entregaron en el edificio sede y se dispersaron a los diversos centros de trabajo.

#### **6. *Revisión del contrato número LG-SE/ADQ-23-000253 con Comercializadora SPT, S.A. De C.V.***

Mediante el acta de fallo del 18 de abril de 2023, el Fondo de Cultura Económica (FCE) notificó al proveedor Comercializadora SPT, S.A. de C.V., la adjudicación del “Servicio de Suministro de Papelería y Consumibles de Cómputo”, como resultado del procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-11-MAR-011MAR001-N-61-2023.

Por lo anterior, el mismo día se suscribió el contrato número LG-SE/ADQ-23-000253 por un importe total mínimo de 1,411.9 miles de pesos, y un máximo de 2,501.3 miles de pesos, ambos sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 16 de abril al 31 de diciembre de 2023.

Se verificó que la empresa no estuvo incluida en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la

Federación (DOF) que instruyeran la abstención de contratar al proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Respecto del pago por la prestación del servicio, Comercializadora SPT, S.A. de C.V., emitió 17 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 2,105.0 miles de pesos, incluido el IVA, por lo que el FCE realizó el pago por la misma cantidad con la emisión de cinco transferencias a la cuenta bancaria del proveedor, los cuales se registraron en las cuentas contables número 5121 y 7135, de conformidad con la normativa.

Con el análisis de la documentación que acreditó la entrega de la papelería y de los consumibles de cómputo, se constató que el FCE contó con los correos de solicitud de los bienes, con 17 formatos "Aceptación de Bienes y Servicios" y 17 formatos en los que se relacionan los insumos citados entregados por el proveedor a la entidad, y sellados de recibido por el Departamento de Servicios Generales.

En conclusión, se constató que el Fondo suscribió el contrato número LG-SE/ADQ-23-000253 con el proveedor Comercializadora SPT, S.A. de C.V., para el "Servicio de Suministro de Papelería y Consumibles de Cómputo", y pagó 2,105.0 miles de pesos, con IVA, mediante 17 CFDI. Los pagos se registraron contablemente; además, acreditó la entrega de la papelería y de los consumibles de cómputo mediante los formatos de aceptación de bienes y servicios firmados por el administrador del contrato.

**7. *Revisión del contrato número LG-SE/ADQ-23-000393 con Maderas y celulosa del sur, S.A. de C.V.***

Mediante el fallo de la licitación pública nacional electrónica número LA-11-MAR-011-MAR001-N-92-2023 del 28 de junio de 2023, se adjudicó al proveedor Maderas y Celulosa del Sur, S.A. de C.V., el contrato para la "adquisición de cajas de cartón grandes con impresión".

El 13 de julio de 2023 se suscribió el contrato número LG-SE/ADQ-23-000393 con el proveedor Maderas y Celulosa del Sur, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 380.5 miles de pesos, y un máximo de 951.2 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 26 de junio al 31 de diciembre de 2023.

Se verificó que la empresa no estuvo incluida en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; tampoco se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que instruyeran la abstención de contratar al proveedor, ni se encontró incluido en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago por la contratación del servicio, el proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 951.2 miles de pesos, con IVA, por lo que el Fondo pagó el mismo importe mediante una transferencia electrónica a la cuenta del proveedor. Se

constató que los pagos se registraron en la cuenta contable número 7121, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la entrega de las cajas de cartón, se proporcionaron seis remisiones con la firma y sello de recibido: tres de julio que amparan la entrega de 8,000 piezas, y tres de noviembre correspondientes a 12,000 piezas entregadas, todas de 2023, por lo que en total se entregaron 20,000 cajas de cartón al encargado del almacén del FCE.

En conclusión, el Fondo suscribió el contrato número LG-SE/ADQ-23-000393 con el proveedor Maderas y Celulosa del Sur, S.A de C.V., para la “adquisición de cajas de cartón grandes con impresión”, y pagó 951.2 miles de pesos, con IVA, mediante dos CFDI. Los pagos se registraron contablemente; además, acreditó la recepción de las cajas de cartón por medio de las remisiones de entrega del proveedor a los responsables del almacén y del contrato.

#### **8. *Revisión de la orden de compra número OFE-11 con Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S.A. de C.V.***

De conformidad con el Decreto que lo crea publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de julio de 1994, el Fondo de Cultura Económica (FCE) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene por objeto la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población. Además, de acuerdo con la Ley Federal de Entidades Paraestatales, el FCE es una organización administrativa indirecta que tiene como función realizar actividades para el bien común. Por lo anterior, la comercialización de libros, al tratarse de un acto de comercio se rige por el Código de Comercio y no por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que el proceso de compra se realizó de conformidad con la normativa.

El 13 de octubre de 2023, el Fondo de Cultura Económica (FCE) presentó la orden de compra número OFE-11 a la empresa Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S.A. de C.V., (Porrúa), para la adquisición de 1,405 libros correspondientes a 63 títulos de otros fondos editoriales<sup>7</sup>, por un importe de 326.9 miles de pesos, de los cuales el proveedor sólo contó con la existencia de 1,143 piezas correspondientes a 61 títulos por un total de 257.2 miles de pesos.

Para el pago de la adquisición, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 257.2 miles de pesos, por lo que el FCE realizó el pago por el mismo importe mediante una transferencia a la cuenta bancaria del proveedor, el cual se registró en la cuenta contable número 5123, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la entrega de los libros, el FCE proporcionó el reporte de inventario emitido por el Sistema de Administración de Librerías Centralizado (SALC) y el reporte de movimientos del Sistema Integral de Control de Otros Fondos Editoriales (SICOFE). Además, se constató la

---

<sup>7</sup> Libros adquiridos por el Fondo de Cultura Económica para su venta, que corresponden a otras editoriales.

distribución de los libros adquiridos a las diferentes librerías del FCE con el número identificador (ISBN) de cada ejemplar, de acuerdo con la orden de compra y la factura del proveedor.

En conclusión, durante el 2023 el FCE realizó la compra número OFE-11 con el proveedor Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S.A. de C.V., para la adquisición de 1,143 libros correspondientes a 61 títulos por los que pagó un total de 257.2 miles de pesos, y acreditó la recepción y distribución en sus librerías.

#### **9. *Revisión de la compra número OFE-10 con Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S.A. de C.V.***

De acuerdo con el decreto de su creación publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de julio de 1994, el Fondo de Cultura Económica (FCE) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene por objeto la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población. Además, de conformidad con la Ley Federal de Entidades Paraestatales es una organización administrativa indirecta que tiene como función realizar actividades para el bien común. Por lo anterior, la comercialización de libros, al tratarse de un acto de comercio, se rige por el Código de Comercio y no por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que el proceso de compra se realizó de conformidad con la normativa.

El 13 de octubre de 2023, el Fondo de Cultura Económica (FCE) presentó la orden de compra número OFE-10 a la empresa Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S.A. de C.V. (Porrúa), para la adquisición de 5,806 libros correspondientes a 240 títulos de otros fondos editoriales<sup>8</sup> por un importe de 1,390.7 miles de pesos, de los cuales el proveedor sólo contó con la existencia de 4,928 libros correspondientes a 234 títulos por un total de 1,172.1 miles de pesos.

Para el pago de la adquisición, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un total de 1,172.1 miles de pesos, por lo que el FCE realizó el pago por el mismo importe mediante una transferencia a la cuenta bancaria del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 5123, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la entrega de los libros, el FCE proporcionó el reporte de inventario emitido por el Sistema de Administración de Librerías Centralizado (SALC) y el reporte de movimientos del Sistema Integral de Control de Otros Fondos Editoriales (SICOFE). Adicionalmente, se constató la distribución de los libros adquiridos a las diferentes librerías del FCE con el número

---

<sup>8</sup> Libros adquiridos por el Fondo de Cultura Económica para su venta, que corresponden a otras editoriales.

identificador (ISBN) de cada ejemplar, de acuerdo con la orden de compra y la factura del proveedor.

En conclusión, durante el 2023 el FCE realizó la compra número OFE-10 con el proveedor Librería de Porrúa Hermanos y Compañía, S.A. de C.V., para la adquisición de 4,928 libros correspondientes a 234 títulos, por los que pagó un importe total de 1,172.1 miles de pesos. Asimismo, se acreditó la recepción y distribución del material en las librerías del Fondo.

#### **10. Revisión del contrato número LG-SE/ADQ-22-000584 con AGROASEMEX, S.A.**

Mediante un oficio del 14 de noviembre de 2022, el Fondo de Cultura Económica (FCE) notificó la adjudicación directa a AGROASEMEX, S.A., institución nacional de seguros, para la “contratación consolidada del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024”.

Por lo anterior, el 29 de noviembre del 2022 el FCE suscribió el contrato número LG-SE/ADQ-22-000584 por un importe total de 6,906.8 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. Del citado importe, se estableció un importe para el ejercicio fiscal 2023 por 3,453.4 miles de pesos, con IVA. Este instrumento se adjudicó conforme al artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el pago de servicios, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe de 3,453.4 miles pesos, con IVA incluido, que pagó el FCE mediante transferencia a la cuenta bancaria del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 7134 de conformidad con la normativa.

Para acreditar el servicio de aseguramiento de los bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2023, el FCE proporcionó la póliza de seguro de bienes patrimoniales número P-CONSOLIDADO-01/2023, con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, y cinco reportes de los siniestros ocurridos durante 2023, en los que no se pagó el deducible debido al tipo de siniestro, de conformidad con la normativa.

En conclusión, se constató que el contrato de aseguramiento de bienes patrimoniales se adjudicó a AGROASEMEX, S.A., y que se realizó el pago total por 3,453.4 miles de pesos, con IVA incluido; además, durante 2023, la aseguradora atendió los reportes de siniestro notificados por el FCE, conforme a la normativa.

#### **11. Revisión del contrato número LG-SE/ADQ-23-000135 con Excelencia en Limpieza Jemny, S.A. de C.V.**

El 1 de febrero de 2023, el Fondo de Cultura Económica (FCE) emitió el fallo de la invitación a cuando menos tres personas número IA-11-MAR-011MAR001-N-4-2023 a favor del

proveedor Excelencia en Limpieza Jemny, S.A. de C.V., para la contratación del “servicio de limpieza integral de los inmuebles del FCE”.

Por lo anterior, el 13 de febrero de 2023 se suscribió el contrato cerrado número LG-SE/ADQ-23-000135 por un importe mínimo de 3,123.0 miles de pesos, y un máximo de 7,807.2 miles de pesos, que incluyeron el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

Se verificó que la persona moral Excelencia en Limpieza Jemny, S.A. de C.V., no estuvo incluida entre los proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que instruyeran las abstención de contratar al proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago por la contratación del servicio, el proveedor emitió 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 7,807.2 miles de pesos, con IVA, por lo que el FCE realizó el pago mediante 11 transferencias por el mismo importe a la cuenta bancaria del proveedor, cuyo registro se realizó en las cuentas contables número 5135 y 7135, de conformidad con la normativa.

Para acreditar los servicios de limpieza recibidos, el FCE proporcionó 440 listas de asistencia semanales del personal que laboró en cada uno de los inmuebles, cinco formatos denominados “Orden del servicio” de las actividades realizadas, el reporte fotográfico de las actividades realizadas y 11 resguardos de las herramientas del proveedor contenidas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

En conclusión, el Fondo de Cultura Económica contrató el servicio integral de limpieza mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con el proveedor Excelencia en Limpieza Jemny, S.A. de C.V., por el cual pagó 7,807.2 miles de pesos con IVA; los pagos se realizaron mediante transferencia electrónica y se registraron de conformidad con la normativa. Además, el proveedor acreditó la recepción de los servicios mediante las listas de asistencia del personal, las órdenes de servicio, el reporte fotográfico de las actividades realizadas y del resguardo de las herramientas del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

**12. Revisión del contrato número LG-SE/ADQ-23-000180 con Grupo Seinpri de México, S.A. de C.V.**

Mediante el fallo de la licitación pública nacional electrónica núm. LA-11-MAR-011MAR001-N-10-2023 del 28 de febrero de 2023, se adjudicó al proveedor Grupo SEINPRI de México S.A. de C.V., la “Prestación del servicio de seguridad, protección, vigilancia, radiocomunicación y monitoreo de alarmas de las instalaciones, bienes y valores del Fondo de Cultura Económica (FCE) de la Ciudad de México y las Unidades Regionales de Guadalajara y Monterrey”.

Por lo anterior, el 10 de marzo de 2023, el FCE suscribió el contrato abierto número LG-SE/ADQ-23-000180 por un importe mínimo de 4,750.0 miles de pesos, y un máximo de 10,138.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

Se verificó que Grupo Seinpri de México, S.A. de C.V., no estaba incluido entre los proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, que no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de abstenerse de contratar al proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Para el pago de los servicios, el proveedor emitió 11 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 9,858.6 miles de pesos, y dos notas de crédito por la inasistencia del personal de vigilancia por 21.9 miles de pesos, por lo que el FCE pagó 9,836.7 miles de pesos, con el IVA incluido, mediante 10 transferencias bancarias a la cuenta del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 5133, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio de vigilancia, el FCE proporcionó 10 listas de asistencia de marzo a diciembre de 2023 del personal asignado en cada turno y de los inmuebles en los que se prestó el servicio; los informes diarios de vigilancia, en los que se especifica las actividades realizadas por los guardias asignados al turno; la relación de vehículos pernoctados en el inmueble, y las listas de los visitantes y proveedores con la fecha y la hora de entrada y salida de la visita. Con la revisión del apartado "Plantillas y servicios solicitados por inmueble" del anexo 1 del contrato y de las listas de asistencia del personal que prestó el servicio de vigilancia, se verificó lo siguiente:

COMPARATIVA DEL PERSONAL SOLICITADO EN EL CONTRATO Y EL PERSONAL  
QUE PRESTÓ EL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS LISTAS DE ASISTENCIA

Ubicación del personal	Cantidad de personal		Diferencia
	Anexo técnico	Listas de asistencia	
Edificio SEDE	11	7	4
Librería Alfonso Reyes Edificio Sede	2	1	1
Almacén Iztapalapa	6	5	1
Total	19	13	6

FUENTE: Anexo técnico del contrato núm. LG-SE/ADQ-23-000180 y listas de asistencia del personal de vigilancia.

Con análisis del cuadro anterior, se determinó lo siguiente:

- En los inmuebles del edificio SEDE, en la Librería Alfonso Reyes y en el Almacén Iztapalapa no se cubrió la cantidad de personal establecida en el anexo técnico, por lo que no se



constató la asistencia de seis elementos de seguridad. Al respecto, el FCE informó mediante nota que el proveedor realizó todos los servicios solicitados con personal que cubre turnos de 12 horas y 24 horas. No obstante, en el anexo técnico del contrato se estableció que el personal no debía cubrir doble turno.

- En las listas de asistencia no se identificó quien cubrió las actividades del jefe de turno y de servicio, por lo que no se comprobó si dichas actividades se realizaron.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el FCE proporcionó la integración de los servicios de seguridad del edificio sede, de la Librería Alfonso Reyes Edificio Sede y del almacén de Iztapalapa, en la que se hace referencia a la cantidad de servicios prestados con los elementos que cubrieron los servicios de lunes a viernes y los fines de semana, por lo que se constató que se cubrieron los servicios completos. Además, el FCE proporcionó un oficio del 28 de agosto de 2024 suscrito por el Director General en el que instruyó a la Subgerencia de Recursos Materiales que realice una revisión detallada del anexo técnico de la Prestación del servicio de seguridad, protección, vigilancia, radiocomunicación y monitoreo de alarmas de las instalaciones, bienes y valores del Fondo de Cultura Económica (FCE) de la Ciudad de México y las Unidades Regionales de Guadalajara y Monterrey, a efecto de realizar los ajustes y/o modificaciones que considere pertinentes con el propósito de que dicho documento sea más específico en cuanto a los requerimientos del servicio y evitar interpretaciones erróneas de los participantes en la convocatoria. Asimismo, proporcionó el oficio del 29 de agosto de 2024 suscrito por la Subgerencia de Recursos Materiales dirigido a la Jefatura del departamento de Servicios Generales para el mismo fin.

Por lo que respecta a las actividades del jefe de turno y de servicio, el FCE proporcionó los reportes fotográficos de la supervisión del servicio en los que se constatan las actividades del personal en mención.

En conclusión, se constató que el contrato para la "Prestación del servicio de seguridad, protección, vigilancia, radiocomunicación y monitoreo de alarmas de las instalaciones, bienes y valores del Fondo de Cultura Económica (FCE) de la Ciudad de México y las Unidades Regionales de Guadalajara y Monterrey" se adjudicó al proveedor Grupo SEINPRI de México S.A. de C.V., por los que el FCE pagó un importe total de 9,836.7 miles de pesos, con IVA incluido, y que durante 2023, el proveedor presentó la documentación soporte con la que acreditó la prestación del servicio de conformidad con la normativa.

### **13. *Revisión del contrato número LG-SE/ADQ-23-000237 con Oracle de México, S.A. de C.V.***

El 31 de marzo de 2023, el Fondo de Cultura Económica (FCE) adjudicó en forma directa el contrato para la "Renovación de licencias, actualizaciones y soporte técnico del sistema integral de gestión editorial (SIGUE)", de conformidad con los artículos 26, fracción III, y 41, fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, el 14 de abril de 2023, el FCE suscribió el contrato número LG-SE/ADQ-23-000237 con la persona moral Oracle de México, S. A. de C.V., por un importe de 3,481.4 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 15 de abril al 31 de diciembre de 2023.

Se verificó que la empresa no estuvo incluida en el directorio de proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de abstenerse de contratar al proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El proveedor emitió nueve Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 3,481.4 miles de pesos, con IVA incluido, por los servicios prestados durante 2023. Por lo anterior, el FCE pagó 3,094.6 miles de pesos, con IVA incluido, mediante ocho transferencias bancarias a la cuenta del proveedor con cargo a los recursos del ejercicio fiscal 2023, y 386.8 miles de pesos mediante una transferencia con cargo a los recursos del 2024. Se constató que los pagos se registraron en la cuenta contable 7132, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, el FCE proporcionó el formato "Carta de inicio y entrega de servicios" del 17 de abril de 2023, que ampara la activación del servicio de soporte técnico; las claves de acceso al servicio y el detalle de los productos de software incluidos en el contrato; la "Relación de informes y reportes" de los sistemas administrativos, que contiene el módulo, el nombre del reporte y la periodicidad con la que se genera la información; 123 pantallas del sistema Enterprise Resource Planning (ERP), en las que se identifica cada unidad operativa del sistema utilizado para las operaciones del FCE; seis pantallas de la plataforma de Oracle utilizadas en la entidad auditada, y seis guías de usuario de los módulos del sistema ERP.

En conclusión, se constató que el contrato para la "Renovación de licencias, actualizaciones y soporte técnico del sistema integral de gestión editorial (SIGUE)" se adjudicó al proveedor Oracle de México, S.A. de C.V., por un importe de 3,481.4 miles de pesos, con IVA incluido, y que durante 2023, el proveedor presentó la documentación soporte con la que acreditó la prestación del servicio de conformidad con la normativa.

**14. Revisión del contrato número LG-SE/ADQ-23-000308 con Global Edutainment Business Operations, S. de R.L. de C.V.**

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Fondo de Cultura Económica (FCE) realizó el procedimiento de contratación para la licitación pública nacional electrónica número LA-11-MAR-011MAR001-N-66-2023, a fin de proporcionar el "Servicio de impresión de obras infantiles del programa anual de reimpressiones 2023 del Fondo de Cultura Económica", por lo que el 15 de mayo de 2023 se emitió el acta de notificación de fallo a favor de la empresa Global Edutainment Business Operations, S. de R.L. de C.V., y se suscribió en esa misma fecha el contrato número LG-SE/ADQ-23-000308 por la impresión de 52,000 libros de diferentes

títulos por un total de 2,969.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 15 de mayo al 30 de noviembre de 2023.

Asimismo, mediante el oficio del 9 de noviembre de 2023, el área contratante solicitó la ampliación del contrato para la impresión de 225 ejemplares adicionales con la finalidad de pagar el sobretiro de ejemplares<sup>9</sup> por 12.4 miles de pesos con IVA, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que la empresa no estuvo incluida en el directorio de proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; que no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de abstenerse de contratar al proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Respecto del pago por la prestación del servicio, Global Edutainment Business Operations, S. de R.L. de C.V., emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 2,981.4 miles de pesos, con IVA, que se registraron en la cuenta contable número 5133, en cumplimiento de la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, se determinó que se acreditó la prestación del servicio de mayo a noviembre de 2023, ya que el FCE proporcionó una remisión con el sello y la firma de recibido, y cuatro estados de cuenta de los inventarios emitidos por el sistema Enterprise Resource Planning (ERP).

En conclusión, se constató que el contrato número LG-SE/ADQ-23-000308 para proporcionar el “Servicio de impresión de obras infantiles del Programa Anual de Reimpresiones 2023 del Fondo de Cultura Económica” se adjudicó al proveedor Global Edutainment Business Operations, S. de R.L. de C.V., por el cual el FCE pagó 2,981.4 miles de pesos, con IVA, y se acreditó la entrega de los ejemplares.

#### **15. *Revisión del contrato número LG/SE-ADQ-23-000319 con Infagon Web, S.A. de C.V.***

Mediante el fallo de la licitación pública nacional electrónica número LA-11-MAR-01MAR001-N-67-2023 del 19 de mayo de 2023, se adjudicó al proveedor Infagon Web, S.A. de C.V., el “Servicio de Impresión de obras en pasta dura de los programas editoriales de novedades y de reimpresiones 2023 del Fondo de Cultura Económica”.

Por lo anterior, el 31 de mayo de 2023 se suscribió el contrato número LG/SE-ADQ-23-000319 por un importe total de 8,570.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 19 de mayo al 3 de noviembre de 2023.

Se verificó que la empresa no estuvo incluida en el directorio de proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de la Contraloría General de la

---

<sup>9</sup> Ejemplares de libros extra a la producción del tiraje solicitado.

Ciudad de México; que no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de abstenerse de contratar al proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Respecto del pago por la prestación del servicio, Infagon Web, S.A. de C.V., emitió 21 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 8,570.0 miles de pesos, con IVA, por la impresión en pasta dura de 29 obras escritas por diversos autores, correspondientes a la impresión de 151,274 libros pagados mediante un cheque de caja por 2,863.0 miles de pesos, con IVA, y dos transferencias por 5,707.0 miles de pesos, con IVA, que se registraron en la cuenta contable número 5133, de conformidad con la normativa.

Para el acreditamiento de la prestación del servicio, el FCE proporcionó 57 remisiones selladas con las que se recibieron los libros en el almacén, y el reporte del alta de inventario emitido por el sistema ERP, en el que se visualizó el tiraje (cantidad de libros impresos), el costo unitario y la fecha.

En conclusión, se constató que el contrato número LG/SE-ADQ-23-000319 para proporcionar el “Servicio de impresión de obras infantiles del Programa Anual de Reimpresiones 2023 del Fondo de Cultura Económica” se adjudicó al proveedor Infagon Web, S.A. de C.V., por un importe de 8,570.0 miles de pesos, con IVA; asimismo, se acreditó la entrega de los ejemplares a la entidad, y su distribución a las librerías.

**16. Revisión del contrato número LG-SE/ADQ-23-000527 con Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.**

Mediante el procedimiento de contratación por licitación pública nacional electrónica, el Fondo de Cultura Económica (FCE) adjudicó al proveedor Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., la prestación del “Servicio integral de bienes, suministros y servicios para la exhibición editorial y las actividades culturales de la 41 Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil (FILIJ)”.

El 13 de octubre de 2023, se suscribió el contrato número LG-SE/ADQ-23-000527 por un importe mínimo de 10,782.2 miles de pesos y un máximo de 14,600.0 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2023.

Se verificó que la empresa Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., no estaba incluida entre los proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; que no se publicaron circulares en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de abstenerse de contratar al proveedor, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Respecto del pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 14,579.9 miles de pesos, por lo que el FCE

pagó al proveedor la misma cantidad mediante tres cheques. Se constató que los pagos se registraron en las cuentas contables 5133 y 7133 conforme a la normativa.

Con el análisis de la documentación correspondiente a la ejecución y cierre del contrato, se determinó que se acreditó la prestación del servicio durante noviembre de 2023, debido a que el FCE proporcionó lo siguiente:

- Tres actas de entrega-recepción del 07, 15 y 28 de noviembre de 2023 firmadas por el proveedor y la Subgerencia de Recursos Materiales del FCE, las cuales coincidieron con las establecidas en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.
- Tres reportes fotográficos en los que se visualizan los avances del montaje de las carpas, los servicios otorgados y su desmontaje.
- Listado del requerimiento de los bienes de acuerdo con el anexo técnico, en el que se confirma la entrega de lo solicitado con la firma del responsable de la recepción del servicio y con la cantidad de los bienes o servicios entregados, la cual coincidió con el importe total pagado.

En conclusión, se constató que el contrato para proporcionar el “Servicio integral de bienes, suministros y servicios para la exhibición editorial y las actividades culturales de la 41 Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil (FILIJ)” se adjudicó al proveedor Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., por un total de 14,579.9 miles de pesos, con IVA incluido, y que durante 2023 el proveedor presentó la documentación soporte con la que acreditó la prestación del servicio de conformidad con la normativa.

**17. *Revisión del contrato número IEPSA-23-000024 con Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.***

El 2 de enero de 2023, el Fondo de Cultura Económica (FCE) y la empresa Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA), de conformidad con artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribieron el contrato número 001/2023 para la prestación de servicios consistentes en pre prensa, impresión, encuadernación, acabados y edición del número de obras que determine el Fondo por un importe total de 70,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre de 2023.

IEPSA es una empresa de participación estatal mayoritaria, de la cual el FCE posee el 79.0% de las acciones en su constitución de capital; ambas forman parte de la Administración Pública Federal Paraestatal.

En consecuencia, la Gerencia Editorial requirió el pedido número IEPSA-23-000024 del 29 de diciembre de 2023, el cual operó bajo las especificaciones generales del contrato de prestación de servicios número 001/2023 para brindar los servicios consistentes en

pre prensa, impresión, encuadernación, acabados y edición de 20 obras elegidas por el FCE, de las cuales solicitó 96,500 tomos.

Respecto del pago por la prestación del servicio, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe total de 3,400.0 miles de pesos, por lo que el Fondo de Cultura Económica pagó esa cantidad mediante una transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor. Se comprobó que el pago se registró en la cuenta contable número 7133 de conformidad con la normativa.

La prestación del servicio se acreditó mediante la entrega de 97,620 tomos de libros que correspondieron a 20 diferentes autores elegidos por el FCE. Conviene señalar que se solicitaron 96,500 tomos de libros, pero el proveedor entregó 1,120 libros más, que se liquidaron en su totalidad, en cumplimiento de la normativa.

Se constató la prestación del servicio con la entrega de 97,620 libros mediante 32 notas de remisión, 20 formatos “Estados de cuenta” y 20 “Reportes de alta al inventario” generados del sistema Enterprise Resource Planning (ERP). Además, se constató la distribución de los títulos adquiridos a las diferentes librerías del FCE con el número identificador (ISBN) de cada ejemplar, de acuerdo con la orden de compra y la factura del proveedor.

En conclusión, en 2023 se suscribió el contrato número IEPSA-23-000024 con la empresa Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., por el que se pagaron 3,400.0 miles de pesos, con IVA, y se acreditó la prestación del servicio de impresión de 20 obras editoriales que derivó en la impresión de 97,620 libros, así como su distribución a las librerías.

#### **18. Revisión del contrato LG-SE/ADQ-23-000200 con Ediciones Fondo de Cultura Económica, S.A.S.**

Mediante el oficio del 5 de mayo de 2022, la Cámara Colombiana del Libro, por conducto de la embajada de México en Colombia, comunicó a México que sería el país invitado de honor en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2023.

En consecuencia, el 13 de marzo de 2023, el FCE suscribió el contrato número LG-SE/ADQ-23-000200 con la persona moral Ediciones Fondo de Cultura Económica, S.A.S. (subsidiaria del FCE con presencia en Colombia) para apoyar la operación y administración de los recursos dispuestos para la ejecución de las actividades derivadas de la participación de la entidad auditada en la Feria internacional del Libro de Bogotá (FILBO) 2023, con una vigencia del 13 de marzo al 30 de abril de 2023. Al respecto, se acordó que para la prestación de los servicios, el FCE pagaría un importe mínimo de 343.6 miles de dólares, equivalente a 6,190.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un máximo de 555.2 miles de dólares, equivalente a 10,000.0 miles de pesos con IVA.

Se constató que el proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 343.7 miles de dólares, con IVA, por lo que el FCE realizó el pago mediante tres

transferencias bancarias por un importe de 6,316.4 miles de pesos, y efectuó el registro en la cuenta número 7133, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la prestación del servicio, el FCE proporcionó lo siguiente:

- ✓ El reporte final de la Feria del libro en Bogotá, en el que se mostraron un mapa de las instalaciones, las fotografías de las instalaciones y de los eventos culturales, y un resumen de las actividades realizadas.
- ✓ El programa de los días y horarios de la feria.
- ✓ 30 boletos de avión y viáticos de los autores invitados, así como los correos y memorandos de las invitaciones para participar en la feria.
- ✓ Contrato civil de obra por administración delegada suscrito entre el proveedor y el contratista encargado de la instalación del pabellón “México país invitado de honor de la FILBO 2023 en Bogotá”.
- ✓ Acta de entrega y recibo entre Ediciones Fondo de Cultura Económica, S.A.S, y el Centro Nacional de Memoria Histórica y su anexo, firmada y sellada.

En conclusión, se constató que el contrato de los servicios de la operación y administración de los recursos dispuestos para la ejecución de las actividades derivadas de la participación del FCE en la Feria internacional del Libro de Bogotá (FILBO) 2023 se adjudicó al proveedor Ediciones Fondo de Cultura Económica, S.A.S., subsidiaria del Fondo con presencia en Colombia. Se pagó un total de 6,316.4 miles de pesos, con IVA incluido, por la prestación del servicio, el cual se acreditó con la documentación soporte de conformidad con la normativa.

**19. Revisión del contrato IEPSA-23-000021 con Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.**

El 2 de enero de 2023, el Fondo de Cultura Económica (FCE) y la empresa Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA), de conformidad con el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribieron el contrato número 001/2023 para la prestación de servicios consistentes en pre prensa, impresión, encuadernación, acabados y edición del número de obras que determine el FCE por un importe total de 70,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre de 2023.

IEPSA es una empresa de participación estatal mayoritaria, de la cual el FCE posee el 79.0% de acciones en su constitución del capital, y ambos forman parte de la Administración Pública Federal Paraestatal.

En consecuencia, la Gerencia Editorial requirió el pedido número IEPSA-23-000021 el 9 de diciembre de 2023, el cual operó bajo las especificaciones generales del contrato de prestación de servicios número 001/2023.

Para el pago del servicio el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe total de 3,278.1 miles de pesos, y el Fondo realizó el pago por la misma cantidad mediante una transferencia bancaria a la cuenta del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 5133, de conformidad con la normativa.

La prestación del servicio se acreditó con la entrega en el almacén del FCE de 104,748 libros mediante 18 notas de remisión, correspondientes a los 18 títulos de diversos autores; 18 formatos “Estados de cuenta” y 18 “Reportes de alta al inventario” emitidos del sistema Enterprise Resource Planning (ERP). Adicionalmente, se constató la distribución de los títulos adquiridos a las diferentes librerías del FCE mediante el número identificador (ISBN) de cada ejemplar de acuerdo con la orden de compra y la factura del proveedor.

En conclusión, durante el 2023 el FCE suscribió el contrato número 001/2023 con la empresa Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., y se requirió el pedido número IEPSA-23-000021 por el que se pagó un importe total de 3,278.1 miles de pesos, con IVA. Además, se acreditó la prestación del servicio de enero a diciembre de 2023, consistente en pre prensa, impresión, encuadernación, acabados y edición del número de obras que determinó el FCE, conforme a la normativa.

## **20. *Revisión del contrato IEPSA-23-000007 con Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.***

El 2 de enero de 2023, el Fondo de Cultura Económica (FCE) y la empresa Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA), de conformidad con el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribieron el contrato número 001/2023 para la prestación de servicios consistentes en pre prensa, impresión, encuadernación, acabados y edición del número de obras que determine el Fondo por un importe total de 70,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre de 2023.

IEPSA es empresa de participación estatal mayoritaria, de la cual el FCE posee el 79.0% de las acciones en su constitución del capital, y ambos forman parte de la Administración Pública Federal Paraestatal.

En consecuencia, el Fondo requirió el pedido contrato número IEPSA-23-000007 el 16 de marzo de 2023, el cual operó bajo las especificaciones generales del contrato de prestación de servicios número 001/2023.

Para el pago del servicio, el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por un importe total de 2,978.6 miles de pesos, y el FCE realizó el pago por la misma cantidad mediante una transferencia bancaria a la cuenta del proveedor. Se constató que el pago se registró en la cuenta contable número 7133, de conformidad con la normativa.

La prestación del servicio se acreditó con la entrega de 102,082 libros mediante 18 notas de remisión, correspondientes a 18 títulos de diversos autores; 18 formatos “Estados de Cuenta”



y 18 “Reportes de alta al inventario” emitidos del sistema Enterprise Resource Planning (ERP). Adicionalmente, se constató la distribución de los títulos adquiridos a las diferentes librerías del FCE mediante el número identificador (ISBN) de cada ejemplar de acuerdo con la orden de compra y la factura del proveedor.

En conclusión, durante el 2023 se suscribió el contrato 001/2023 con la empresa Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., y se requirió el pedido número IEPSA-23-000007, por el que se pagó un importe total de 2,978.6 miles de pesos, con IVA, y se acreditó la prestación del servicio de enero a diciembre de 2023, consistente en pre prensa, impresión, encuadernación, acabados y edición del número de obras que determinó el FCE conforme a la normativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

El presente se emite el 10 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Fondo de Cultura Económica cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Juan Carlos Zaragoza Bocado

C.P. Sergio Giovanni Rubio Maldonado

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino final.

#### *Áreas Revisadas*

La Gerencia General; la Gerencia Comercial; las coordinaciones de Administración y de Planeación y Finanzas, así como las subgerencias de Administración de Capital Humano, de Recursos Materiales, de Planeación y Presupuesto, de Finanzas, de Librerías, y de Almacén y Tráfico, pertenecientes al Fondo de Cultura Económica.